

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 10 de Marzo de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Hora	Barómetro en m. y 10°.	Tem- pera- tura C°.	Humi- dad re- lativa- 9/10	VIENTO		Eleva- ción 6 nubes en mil.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8.			
0	703	8	7,2	75	NE ...	2=Muy frío...	>	Nuboso.
4	704	0	6,4	76	NE ...	1=Ventolina...	>	Idem.
8	706	0	7,0	74	NE ...	1=Idem...	>	Casi despejado.
12	707	0	12,2	49	NE ...	1=Idem...	>	Nuboso.
16	706	5	13,4	41	NE ...	3=Flojo...	>	Idem.
20	703	1	8,8	58	NE ...	2=Muy frío...	>	Despejado.

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos
y Telégrafos.

Dándose procederá á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Santiago y Noya (33 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.995 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Coruña, Santiago y Noya, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del Banco de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta día el 10 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Coruña, el día 15 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 8 de Marzo de 1918.—El Director general, El Duque de Bivona.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S-186

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección General de Bellas

Artes.

Con el fin de proceder á la enajenación de material inservible y efectos procedentes del inventario y obras verificadas en el Teatro Real, que se hallan deposi-

tados, y á la vista del público, en el almacén del Paseo Imperial, número 14.

Esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie su venta en pública subasta por el precio de 2.500 pesetas y término de diez días en la GACETA DE MADRID, debiendo presentarse las proposiciones en la Delegación Regia del Teatro para la adjudicación del remate al mejor postor.

El plazo para la presentación de proposiciones deberá contarse desde el día de publicación en la GACETA del presente anuncio.

Relación del material y efectos.

Ocho postigos de ventana con sus herrijas, de 1,65 por 0,65 metros.

Ocho hojas de ventana vidriera con ídem, de 1,51 por 0,50.

Cuatro cercos dobles de estas ventanas, de 1,80 por 1,33.

Veintidós puertas de palco con cerco y herraje, de 2,10 por 0,97.

Un témpano de cancela, de 2,90 por 0,90.

Un cercos idem fd., de 2,90 por 0,55.

Seis hojas de mamparas de ídem, de 2,80 por 0,90.

Un cerco de ídem, con montante, de 3,80 por 2,79.

Un cercos idem fd., de 3,90 por 3,70.

Un ídem fd., de 3,50 por 2,25.

Un cerco del palco número 22, de 2,25 por 1,40.

Un témpano de cancela, de 4 por 0,80.

Un cerco de puerta, de 2,50 por 1,30.

Un ídem fd., de 2,10 por 0,70.

Dos cercos dobles, de 2,75 por 1,42.

Un ídem fd., roto, de 2,20 por 1,65.

Un cerco roto, de 2,80 por 1,45.

Un cerco, de 2,50 por 1,50.

Un ídem, de 3,50 por 2.

Un ídem, de 2,80 por 1,52.

Un ídem, de 3,10 por 2,30.

Una puerta con su cerco (dos hojas), de 2,50 por 1,23.

Un ídem fd. fd. (id.), de 2,20 por 1,30.

Un ídem fd. fd. (id.), de 2,35 por 1,28.

Un ídem fd. fd., de 2,10 por 1,05.

Un ídem fd. fd. (dos hojas), de 2,50 por 1,50.

Cuatro puertas, de 2,70 por 0,67.

Cuatro ídem, de 2,85 por 0,85.

Un cerco, de 3,55 por 2.

Des puertas con rejilla y herrajes, de 3,30 por 0,80.

Dos témpanos de mampara, de 2,22 por 0,48.

Una puerta con cerco, de 2,15 por 0,83.

Una puerta con cerco y ventanillo de cristal, de 2 por 0,88.

Cuarto marcos para cristales, de 0,92 por 0,92.

Dos vidrieras con cristal, de 1,05 por 1,10.

Dos ídem id. fd., de 0,90 por 0,55.

Una ídem id. fd., de 0,92 por 0,75.

Dos ídem id. fd., de 0,95 por 0,95.

Dos ídem id. fd., de 0,80 por 1.

Cuarto ídem fd. fd., de 0,55 por 0,41.

Dos ídem id. fd., de 0,75 por 0,45.

Dos ídem id. fd., de 0,72 por 0,45.

Una puerta con montante, de 1,05 por 2,20.

Una ídem fd., de 2,85 por 0,77.

Una ídem, de 2 por 0,72.

Una ídem, de 1,90 por 0,30.

Cuarto puertas, de 2,55 por 0,60.

Tres ídem de rejilla de alambre, de 2 por 0,50.

Un cerco con montante, de 3,35 por 1,60.

Una vidriera, de 0,70 por 0,45.

Una ídem, de 0,40 por 0,55.

Una puerta con su cerco, de 2,05 por 0,93.

Una ídem con rejilla de hierro, de 2,55 por 1,30.

Un témpano de taquilla de madera y cristales, de 1,70 por 1,15.

Un ídem fd. fd., de 1,65 por 1,15.

Un ídem fd. fd., de 1,25 por 0,75.

Una puerta, de 2,15 por 1,05.

Tres peldanos de escalera de caoba, de 1,80 por 0,40.

Madrid, 5 de Marzo de 1918.—El Director general, M. Benlliure.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de Aspartir.

D. Antonio Pérez Perruca, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alpertir.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, pertenecientes al año 1917, de esta población, he dictado la siguiente

“Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del censuado, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamen-

ta el embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser ejecutadas de ejecución, y se expedirán los correspondientes mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la ejecución del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se relacionan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Inscripción de 23 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Apolito Broto, 3,22 pesetas.

José Barro, 6,46.

José Brocal, 1,52.

Franco Llano, 2,76.

José Brocal Gómez, 1,53.

Manuel Blas, 8,57.

Manuel Burdeja, 3,51.

Manuel Bueno, 6,61.

Manuel Calatén, 2,09.

Manuel Cormán, 2,85.

Manuel Gómez, 4,81.

José da del Val, 2,78.

Franisco del Val, 2,15.

Manuel del Val, 11,81.

Gervasio Ferrer, 2,40.

Manuel Foziana, 1,90.

Fernando Fuentzana, 2,02.

Anselmo Gómez, 2,85.

Alejandro Gil, 4,17.

Antonio GU, 8,42.

Domingo Gil, 4,24.

Domingo Jimeno, 3,73.

Eduardo Gómez, 4,75.

Franquico García, 1,90.

García de Goicur, 1,82.

Gervasio Jimeno, 7,10.

G. de Jimeno, 11,18.

José Júpico, 7,02.

José Jimeno, 2,85.

Lázaro García, 4,87.

Lázaro Jimeno, 6,98.

Lázaro Gómez, 2,50.

Lázaro García, 2,15.

Norte Jimeno, 15,61.

Manuel Jimeno, 3,16.

Manuel Gil, 3,63.

Mariano Gil, 1,65.

Francisco Gasón, 7,08.

Domingo Jimeno, 1,64.

Miguel GU, 2,53.

Ramón Jimeno, 5,49.

Manuel GU, 2,29.

José L. González, 1,93.

José López, 2,53.

Toribio Jimeno, 7,65.

Vicente Gil, 1,74.

Bartolomé Jimeno, 8,04.

Carmela Martínez, 2,40.

Camilo Martínez, 3,54.

Eduardo Noguera, 27,26.

Franisco María, 2,79.

Franisco Méndez, 4,24.

Germán Pérez, 3,61.

Gervasio Noguera, 22,08.

Manuela Noguera, 5,88.

Pascual Moléndez, 3,67.

Pascual, 1,83.

Manuel Morcova, 2,58.

Manuel Navarro, 1,52.

Manuel Navarro, 2,72.

Franisco Palacios, 1,53.

José Palacios, 3,41.

José Palacios, 1,53.

Manuel Palacios, 3,16.

Manuela Palacios, 1,96.

Manuel Palacio, 2,84.

Manuel Palacio, 4,29.

Pedro Palacios, 3,85.

Manuel Pascual, 2,21.

Manuel Pérez, 2,66.

Rafael Ripa, 2,47.

Francisco Salazar, 3,23.

Sebastián Ibáñez, 1,77.

Gervasio Torres, 9,23.

José Torres, 17,17.

Manuela Tornos, 2,59.

Manuel Torres, 3,29.

Melchor Torres, 2,91.

Martín Torres, 1,96.

Raimundo Torres Pérez, 8,21.

Ramón Tornos, 3,92.

Agustín Zarazaga, 2,02.

José Barranco, 5,37.

Francisco Collados, 2,66.

Julián Martínez, 1,84.

Miguel Marín, 2,28.

Mariana Pascual, 6,30.

Rosendo del Val, 2,09.

Al partir, 17 de Diciembre de 1917.—

El Recaudador, Antonio Pérez.

Abal; tienda en 30, valorada en 20 pesetas.

En Rego da Bouza, á labradio, tres concas, igual á un área 57 centíreas; linda: Norte y Este, presas; Sur, Manuela Abal, y Oeste, José María Escudeiro; tasada en 45, valorada en 30 pesetas.

En Rego da Bouza, á viñedo, la sembradura de 10 concas, igual á cinco áreas 24 centíreas; linda: Norte, riego de agua; Sur, Antonio Sixto Barros; Este, herederos de Ramón Sixto y otros, y Oeste, Eugenio Barros; tasada en 75, valorada en 50 pesetas.

Manuel Ríos Candelle, forastero de Meis:

En la parroquia de San Vicente, término municipal de Meis, lugar de Castibas, en donde llaman Arxon, la sembradura de 11 ferrados, ó sean 69 áreas 22 centíreas y 80 decímetros, á tojal; linda: Norte, con el asiento de la casa del deudor; Sur, terreno más bajo de Balbina González y Peregrina Güimil; Este, Jacoba Rodiño, y Oeste, Salustiano Vidal; tasada en 150, valorada en 100 pesetas.

Gabriel Paz Mosteiro, vecino de Paradela:

En la parroquia de Paradela y lugar del Casal, una casa de planta baja, sellada con el número 5, con un cobertizo, portales de caballeriza y terreno destinado á era, todo lo cual ocupa dos concas y media; linda: Norte y Oeste, herederos de Antonio Bousas, muro en medio; Sur, frente, camino, y Este, casas de María Rey y Manuel Vilas; tasada en 150, valorada en 100 pesetas;

2.º Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden liberar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento;

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro.

Meis, 10 de Enero de 1918.— El Agente ejecutivo, José Benito Cende.

P—986

*Agencia ejecutiva
de la zona de Denia.*

D. Joaquín Amorós Segura, Agente Recaudador de la Hacienda, Auxiliar en la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de rústica de 1916 y anteriores, correspondientes al pueblo de Sanet y Negral, procedí á formar expediente colectivo parcial, contra los deudores que se dirán, de existencia y domicilio desconocidos, á los cuales les fueron embargadas las fincas que les resultan inscritas en los amparamientos y que constan en los edictos

de las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trados, y á cuya exajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Jacoba Romay Iglesias, vecina de Paradela:

En la parroquia de Paradela, y lugar de la Moraza, en donde llaman Cousida, á labradio, la sembradura de 10 concas, igual á cinco áreas 24 centíreas; linda: Norte, Antonio López y hermanos; Sur, herederos de D. Jacobo Sanmartín y hermanos, y Oeste, herederos de Buceta; tasada en 150, valorada en 100 pesetas.

Ramón Abal Iglesias, vecino de San Salvador:

En el Marco, á labradio, dos concas, ó sean un área cuatro centíreas; linda: Norte, presa; Sur, Este y Oeste, Manuela

tos fijados al público en las Casas Consistoriales, las que no contienen en su mayoría los requisitos esenciales que determinan el artículo 144 de la vigente Instrucción, modificada por Real decreto de 24 de Agosto de 1910, que no fué deseable aportar, por no existir en los amillaramientos, ni podido conseguir de los contribuyentes por su calidad de desconocidos.

Que extendidos los mandamientos y contestados por el señor Registrador, una vez cumplimentados los preceptos del artículo 145, he acordado la siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho los deudores que se mencionarán sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y smovientes, se acuerda la ensajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, en cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el 21 del próximo Marzo, á las diez, en la Recaudación de Denia, Marqués de Campo, número 19, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y antínciese al público por edictos en las Casas Consistoriales y en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.»

Los deudores son á saber:
Francisco Gil Torrens, hoy José Camps Molina.

Vicente Llorans Gadea.
Pedro Mengual Lull.
Francisco José Mut Molina, hoy Gabriel Riera Molina.
José Oliver Riera y Teresa Oliver Serra.
María Rosa Poquet Estela, hoy Bautista Mengual Más.
Antonio Ballester.
Mateo Marqués.
Salvador Oliver, hoy Silvader Oliver González.
José Peris Cuesta.
Francisco Vicente Ballester.
Jaime Catalá Ballester, hoy Juan Catalá Ballester.

Juan Catalá Ferrer.
Agustín Ferrando Almíñana.
Joaquín Ginestar.
Agustín Fernández Pastor.
Herederos de José Ginestar.
Salvador Lull Gaspar.
Gabriel Lull Torrens.
Luis Catalá Mengual.
Vicente Estela Mut.
Viuda de Andrés Llopart.
Juana Llorens Gil, hoy José Bellot Co-
menge.

Genoveva Mut Ballester.
Vicente Mut Zaragosa.
Rosalía Pérez Torrens.
Miguel Sesé Mut.
Francisco Ballester Mengual.
Miguel Lull Miralles.

José Lull Sancho.
Viuda de José Pastor.
Gregorio Mut Llorens, hoy Gregorio Mut Bolufer.

Fernando Pastor Sivera.
Bautista Sastre Far.
José Estela Llopart.
Francisco Vicente Far Mut.

Antonia Gil García, viuda de Pedro Gil García.
José Piera Cervera.
Vicente Ballester Pons.
Filiberto Ballester Roch.
Miguel Más Gadea.
Bartolomé Ballester Escrivá.
Luis Catalá Mengual.

Miguel Mut Peretó, hoy Gabriel Lull Gi-
lbert.

Diego Catalá.

Gregorio Mut Miralles.

Bautista Domenech.

Vicente Oliver Ronda.

Herederos de Miguel Lull.

José Estela Caravaca.

José Mut Mengual de Marcos, hoy Pas-
cual Peretó Mut y Florentina Mut.

Vicente Ballester Nadal, hoy Juan Ba-
llester Mut, fallecido.

Antonio Gil Torrens, hoy Andrés Terra-
dos Lull.

Rosa Miguel Costa.

María Catalán Mengual.

Cristóbal Terrades.

Miguel y Nicolás Llorén Costa.

Patricio Sesé Oliver.

Catalina Morand, hoy Remedios Gomis
Ginesar.

Viuda de Mateo Ginestar.

Vicente Llopart Mut.

Vicente Pastor Torrens.

Teresa Oliver Serra.

Antonio Riera Bonet.

Antonio Poquet.

Salvador Gaspar Lull.

Francisco Vicente Ballester.

Bautista Domenech Fornes.

Bautista Llorens Gil, hoy José Andrés
Ginestar Mut.

Salvador Domínguez.

Y que á los efectos del párrafo cuarto del artículo 143 de la Instrucción, lo pu-
blico en los periódicos oficiales, para que llegue á conocimiento de los citados deudores ó de quienes legítimamente representen sus derechos, á los que se requiere en los términos prefijados en el párrafo segundo del apartado B, del artículo 143, para que aporten los datos ó documentos necesarios para determinar concretamente las fincas al objeto de subsanar las faltas de que adolecen los mandamientos, según el Registro para ser anotados, sirviendo este edicto de notificación de todas las diligencias de-
rivadas del expediente incoado.

Denia, 11 de Febrero de 1918.—Joa-
quina Amorós.

mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anota-
ción preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

José Alvarez Maná, 1,97 pesetas.

Mariano Antolí Sabaté, 1,09.

Ramón Antolí Serres, 1,53.

Ramón Artiola Ferré, 6,93.

Viuda de Francisco Fornes Deude, 2,39.

Jaime Llorens Fornes, 3,71.

José Angel Martínez Amposta, 13,09.

Carlos Montañés Farriol, 49,09.

José Papaceit Grifó, 1,09.

Bautista Papaceit Pedrola, 2,39.

José Pedrola Pujol, 2,39.

Francisco Pedrola Pujol, 2,39.

Bautista Serres Convalia, 2,62.

Antonio Aramunt Borrell, 1,75.

Gregorio Ubalde Pradell, 1,09.

Así pues, en cumplimiento de lo pre-
ceptuado en los párrafos tercero y cuarto
del artículo 142 de la Instrucción de 26
de Abril de 1900, se publica y fija el pre-
seante edicto en los puntos de costumbre,
firmando el señor Alcalde el duplicado
de las cédulas de notificación con dos
testigos designados por el mismo, para
que surta los oportunos efectos.

Pineil, 7 de Febrero de 1918.—El Agen-
te, Manuel Bardí.

P—937

*Rústica.—Primero, segundo y tercer tri-
mestres de 1917.*

D. Manuel Bardí Gil, Agente ejecutivo
para hacer efectivos los débitos á favor
la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondiente al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha de ayer he dictado la si-
guiente.

«*Providencia declarando el apremio de
segundo grado.*—De conformidad con lo
dispuesto en el artículo 66 de la Instruc-
ción de 26 de Abril de 1900, declaro in-
cursos en el segundo grado de apremio y
recargo del 10 por 100 sobre el importe
total del descubierto, á los contribuyen-
tes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta provi-
dencia á fin de que puedan satisfacer sus
débitos durante el plazo de veinticuatro
horas; advirtiéndoles que de no verifi-
carlo se procederá inmediatamente al em-
barco de todos sus bienes, señalando al
efecto las fincas que han de ser objeto de
ejecución, y se expedirán los oportunos
mandamientos al señor Registrador de la
propiedad del partido para la anota-
ción preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

José Alvarez Maná, 1,95 pesetas.

Mariano Antolí Sabaté, 1,03.

Ramón Antolí Serres, 1,52.

Ramón Artiola Ferré, 6,93.

Viuda de Francisco Fornes Deude, 2,39.

Jaime Llorens Fornes, 3,67.

José Angel Martínez Amposta, 10,78.

Carlos Montañés Farriol, 24,41.

José Papaceit Grifó, 1,08.

Bautista Papaceit Grifó, 2,39.

Francisco Pedrola Pujol, 2,39.

José Pedrola Pujol, 2,39.

Bautista Serres Convalia, 2,62.

Antonio Aramunt Borrell, 1,75.

Gregorio Ubalde Pradell, 1,09.

Así pues, en cumplimiento de lo pre-
ceptuado en los párrafos tercero y cuarto
del artículo 142 de la Instrucción de 23

de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Prieli, 7 de Febrero de 1918.—El Agente, Manuel Bardí.

P—1024

Agenzia ejecutiva de La Bisbal.

Contribución rústica.—Alraos y cada trámestre de 1917 y anteriores.

D. Sebastián Tarró Masdevall, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Arrendataria de la provincia, en la zona de La Bisbal.

Hijo saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona a que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que rea fecha de hoy, he dictado la siguiente:

Providencia declarando el apremio de segundo grado. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio i embargo de 10 por 100 sobre el importe de todo el descubierto, á los contribuyentes indicados en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus deudas durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Deudores que se citan.

PERATALLADAS

Juan Colls, 11,23 pesetas.
Llorente Corte, 5,82.
Clemente de Falzà, 11,88.
Juan Fabregas, 5,57.
Juan Vilà, 17,18.
J. Ll. 4,88.
Maria Font, 1,05.
Miguel Matas, 2,41.
Antonio Mont, 13,13.
Santisteban Matéu Colomer, 1,97.
J. M. 5,77.
Juan Pagès, 8,58.
Juan Pons, 18,44.
J. M. 1,71, 9,89.
A. J. Prats, 17,66.
Ricard Puig, 7,05.
Vicente Ramón, 8,34.
José Vilas, 1,05.
Miguel Viera, 1,73.
Vicederros de Juan Salvà, 3,57.
Juan Sibat, 3,34.
Salvador Sais, 8,88.
J. M. 1,11.
El mismo, 4,43.
El mismo, Vilahur, 13,70.

GUALTA

Pedro Bassó Moy, 0,77 pesetas.
Maria Bassó, 6,56.
Pedro Candaler Font, 24,88.
Eduardo Mercader Bañeral, 0,39.
Juan Cateura Bas, 1,87.
Juan Foraster, 8,45.
Julian Puig, 41,33.

ULLSTRET
Tomás Cateura, 1,70 pesetas.
José Gascón, 6,92.
José Gravolosa, 7,02.
Maria Martí Roig, 2,80.
Juan Sabater, 1,51.
Maria Sais, 3,74.

FOIXA
Pedro Más Tauler, 2,35 pesetas.
José Maimó, 2,29.

PALAU SATOR
José y Juan Frigola, 25,68 pesetas.
Miguel Terçella, 3,03.
Concepción Comas, 4,38.

MONTRÍS
Saturnino Mató, 2,22 pesetas.
Ricardo Catalá, 2,18.
Juan Prats, 2,01.
Teresa Pagès, 2,46.
Alejo Callicó, 1,21.
Enriqueta v José Domenech, 1,48.
Sebastián Massot, 2,05.
Jaime Segadó Vidal, 15,80.
Antonio Juanola, 9,18.
Salvador Torroella, 23,58.
Antonio Ferrer, 23,14.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos; la oficina recaudatoria se halla en la calle de Gerona, 8, primero.

La Bisbal, 21 de Enero de 1918.—El Recaudador ejecutivo, Sebastián Tarró.

P—820

Agenzia ejecutiva de la primera zona de Teruel.

Utilidades, préstamos hipotecarios.

Año de 1916 y anteriores.

D. Ramón Martí Pérez, Agente auxiliar de Contribuciones de la primera zona de Teruel.

Certifico: Que por débitos del expresado concepto, correspondientes á los años 1916 y anteriores, instruyo expediente de apremio contra D. Juan Bautista Serra Fos, á quien le fué embargado:

Sesenta y cinco hectáreas de tierra arrozal, situadas en término municipal de Sollana, partida de Les Bases, que lindan: por Norte, otra finca del mismo; Sur, la esquina del Campets; Este, senda y desague de la partida, y Oeste, acequia del Fiscal; y

Sesenta y cinco hectáreas de tierra arrozal, en el mismo término y partida, que lindan: por Norte, tierras de Josefa Gil; Sur, otro campo de Juan Bautista Serra; Este, senda y desague de la partida, y Oeste, acequia del Fiscal.

En su consecuencia, con fecha 7 del corriente he dictado la siguiente:

Providencia de subasta de finca. — No habiendo satisfecho D. Juan Bautista Serra Fos sus descubiertos, que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la ensajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se realizará bajo mi presidencia el día 28 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, en la Sala Capitular de Sollana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor 6 acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y pregón del Voz pública de esta localidad citada.

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos, remitiéndose el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Suca, 8 de Febrero de 1918.—El Agente auxiliar, Ramón Martí.—El Tesorero de Hacienda, Joaquín E. Acellana.

P—999

Agenzia ejecutiva de la primera zona de Teruel.

En el expediente ejecutivo que se instruye contra D. Emilio Vigo Barrachina, deudor por el concepto de justicia correspondiente á los años 1906 á 1917, importantes pesetas 50,23, con más los apremios de primero y segundo grado, costas y gastos originados en el procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia. — No habiendo satisfecho los deudores en este expediente sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la ensajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 de Marzo próximo, á las once horas, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos tercera partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Las fincas á que dicha subasta se refiere radican todas ellas en este término municipal, y son las siguientes:

Una casa en el barrio de la Cabrera, de 60 metros de superficie.

Una finca regadio en la Rambla, de 20 áreas y siete centíareas.

Una finca regadio en La Chopeda, de tres áreas y 45 centíareas.

Una finca regadio en Suerte del Pino, de dos áreas y siete centíareas.

Una viña secano en Barranco del Moro, de 11 áreas y 20 centíareas.

Una viña secano en La Ceja, de ocho áreas y 40 centíareas.

Una viña secano en Barranco de la Cueva, de dos áreas y 80 centíareas.

Una viña secano en Barranco de la Cueva, de cinco áreas y 60 centíareas.

Una viña secano en Peña de la Mora, de ocho áreas y 40 centíareas.

Una viña secano en Huembra del Hortal, de 14 áreas.

Un campo secano en La Cordillera, de 60 áreas.

Un campo secano en Peñablanca, de 45 áreas.

Y para que sirva de notificación al referido deudor D. Emilio Vigo Barrachi-

ne, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de la provincia, por conducto de la Arrendataria de Contribuciones, para que se sirva disponer su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Tramacastiel, 21 de Febrero de 1918.—
El Agente ejecutivo, Juan Romero.

P—1017

Agencia ejecutiva de la zona de Tortosa.

D. José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución rústica del año 1915, se encuentran comprendidos los contribuyentes deudores que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán; y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo dispuesto en la vigente Instrucción, publicó el presente edicto, á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que con fecha 13 del actual mes he dictado la siguiente

Prohibición. — Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores dentro quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que, en el término de tres días, entreguen al que suscribelos títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de supirlos á su coste.

Deudores y fincas que se citan.

Manuel Acsensi Margalef:

Una heredad situada en este término municipal y partida de la Enveja, de extensión 60 áreas 23 centíareas, de arrozal, y linda: á Norte, con María Rulio Llambrié; al Este, camino de las salinas, y Oeste, desagüe del río Vell.

Maria Albacar Colomé:

Una heredad situada en este término municipal y partida de la Enveja, sección 11, número 13, de extensión 77 áreas 27 centíareas, de prado; linda: al Norte, con Josefa Albacar; Este, José Navarro; Sur, Ramón Casanova, y Oeste, Rosa Magriniá.

Teresa Altadill Gilabert:

Una heredad situada en este término municipal y partida de Jesús y María, sección 11, número 51, de extensión 87 áreas, de prado; linda: al Norte, e n viuda de Vicente Sol y herederos de Antonio Sol; Este, José Verges y Bernardo Grego; Sur, herederos de Felipe Verges y Concepción Verges, y Oeste, José Verges y Francisco Moncarrat, hoy Josefa Valles.

Pedro Casanova Jiménez:

Una heredad situada en este término municipal y partida de Jesús y María, sección 26, número 13, de extensión 16 una hectárea, 28 áreas 88 centíareas, de cultivo; linda el total de la finca de la que formaba parte la presente: á Norte, Pascual Ballester; Este, Rafael Casanova; Sur, Ramón Casanova y Antonio Arques, y Oeste, María Casanova.

Rafael Casanova Colomé:

Una heredad situada en este término municipal y partida de la Enveja, sección 7., número 44 D, de extensión 63 áreas 27 centíareas, de arrozal; linda:

Norte, herederos de Juan Callau; Sur, Juan Casanova Porres; Este, Salvador Farnos, y Oeste, desagüe del canal de Ramón.

Rafael Casanova Serra:

Una heredad situada en el término municipal de esta ciudad y partida de la Enveja, sección 14, números 13, 14 y 15, de extensión una hectárea 16 áreas 81 centíareas, entre arrozal y prado; linda: Norte, Rafael Casanova y Joaquín Monserrat; Este y Sur, Ramón Casanova, y Oeste, viuda de Ramón Porres.

Otra heredad situada en el mismo término y partida que la anterior, sección 14, números 18, 19 y 20, de extensión 63 áreas 75 centíareas, entre arrozal y prado; linda: al Norte, Rafael Casanova; Este, Ramón Casanova; Sur, Rafael Casaneva, y Oeste, Pedro Porres y Joaquín Monserrat.

Otra heredad situada en el mismo término y partida que las anteriores, sección sexta, número 8, letra A, de extensión 51 áreas 31 centíareas, de arrozal; linda: al Norte, Antonio Satorres; Este, Manuel Farnos y Gaspar Casanova; Sur, Antonio Queral y viuda de Francisco Llambrié, y Oeste, Rafael Casanova.

Viuda de Ramón Casanova Gilabert:

Una heredad situada en el término municipal y partida de la Cava, sección 12, número 18, de extensión 45 áreas 24 centíareas, de cultivo, barrilla y arrozal; linda: al Norte, Gaspar Maden; Este, Domingo Puig; Sur, Juan Lincoro, y Oeste, Vicente Ventura.

Otra heredad situada en este mismo término y partida de la Aldea, sección 21, número 23, de extensión 28 áreas 59 centíareas, de olivos, algarrobos y matorral; linda: al Norte, José Estorach; Sur, viuda de José Tomás, y Oeste, Juan Bruges.

José Corres Castells:

Una heredad situada en este término municipal y partida de Vinallop, sección segunda, número 23, de extensión 18 áreas 25 centíareas, de olivos; linda: al Norte, camino; Este, viuda de Jaime Viñellets; Sur, viuda de Rufo Cid, y Oeste, viuda de Juan Subirats.

Otra heredad situada en este mismo término y partida que la anterior, sección quinta, número 16, de extensión 68 áreas 75 centíareas, entre olivos y algarrobos; linda: al Norte, Antonia Travall; Este, Cándido Oliés; Sur, Antonio García, y Oeste, José Adim.

José Cosidó Alarcón:

Una heredad situada en este término municipal y partida de San Vicente, sección primera, número 35, de extensión 36 áreas 99 centíareas, de regadio; linda, al Norte, camino y Fernando Caballé; Este, río Ebro y Fernando Caballé; Sur, río Ebro; y Oeste, José Mengrané.

Salvador Cugat Beltrán:

Una heredad situada en este término municipal y partida de Bitem, sección quinta, número 39, de extensión 21 áreas 90 centíareas, de cereal secano y garriga; linda el total de la finca, de la que formaba parte la presente: al Norte, Tomás Pettisa y terrenos comunes; Este y Sur, terrenos comunes, y Oeste, viuda de Juan Cugat.

Otra heredad situada en el mismo término y partida que la anterior, sección 33, número 18, de extensión seis áreas ocho centíareas, de cereal secano y yermo; linda el total de la finca, de la que antes formaba parte la presente: al Norte y Oeste, herederos de José Oliver; Este y Sur, terrenos comunes.

Reverendo Cura Párroco:

Una heredad situada en este término

municipal y partida de la Aldea, sección 15, número 49, con una casa Abadía existente en la misma finca, de extensión una hectárea 25 áreas 94 centíareas, entre cereal secano y matorral; linda: al Norte, Alfonso Guzmán; Este, José Jerés; Sur, Alfonso Guzmán, y Oeste, José Llubí.

Viuda de José Chavarria, (e) Soria:

Una heredad situada en este término municipal y partida de Camarles, sección 18, número 45, de extensión 95 áreas 51 centíareas, de olivos; linda: Norte y Este, Antonio Salvatiér y María Cinta Gonzalo; Sur, carretera de Valencia, y Oeste, María Gonzalo y Manuel Mas.

Rosa Elxinen Salvedó:

Una heredad situada en este término municipal y partida de Camarles, sección 21, número 15, de extensión nueve áreas 13 centíareas, de olivos; linda: Norte y Este, Antonio Salvatiér y María Cinta Gonzalo; Sur, carretera de Valencia, y Oeste, María Gonzalo y Manuel Mas.

Otra heredad situada en el mismo término y partida que la anterior, sección 21, número 32, de extensión 37 áreas 62 centíareas, entre maízal y siameza; linda: Norte y Este, Mariano Forés; y Pascual Llorat; Sur y Oeste, viuda de Juan Caçot.

Raimunda Farnos Llasat:

Una heredad situada en este término municipal y partida de Vinallop, sección 31, número 41, de extensión una hectárea 59 áreas 40 centíareas, de olivos; linda: al Norte, Francisco Figueira; Este, José Garriga; Sur, Bias de Jesús, y Oeste, Cristóbal Piñana y viuda de Tomás Ramírez.

Juan Fatsini Rodríguez:

Una heredad situada en este término municipal y partida de San Lázaro, sección 18, número 10, de extensión 64 cuatro áreas 60 centíareas, de cereal secano; linda el total de la finca de la que antes formaba parte la presente: á Norte y Oeste, carretera de Tarragona; Este, Juan Caro y Vicente Bessosa, y Sur, herederos del Canónigo Colomé.

Jáime Ferré Subirats:

Una heredad situada en este término municipal y partida de Bitem, sección 31, número 23, de extensión 35 áreas 90 centíareas, entre yermo y algarrobos; linda: á Norte, con Pedro Sanarán; Este, Vicente Rasquera; Sur y Oeste, con terrenos comunes.

Maria Ferré Aloma:

Una heredad situada en el término municipal y partida de la Cava, sección novena, número 2, letra B, de extensión 26 áreas 87 centíareas, entre barrilla y yermo; linda: al Norte, Pascual Balleste; Este, José Serra; Sur, Francisco Ferré, y Oeste, herederos de Francisco Roca.

Teresa Ferré Clua:

Una heredad situada en este término municipal y partida de Coll del Alba, sección 71, número 19, de extensión 68 áreas 15 centíareas, de olivos; linda: al Norte, Felipe Casado; Este, José Roig; Sur, Felipe Casado, y Oeste, Mariano Casado.

José Ferreres Aragón:

Una heredad situada en este término municipal y partida de Campredó, sección 10, número 43, de extensión siete áreas 31 centíareas, de cultivo; linda: Norte, Ramón Mola; Este, Manuel Calán; Sur, Juan Ferré, y Oeste, José Espuny.

Jeronimo Ponteaberta Figueroa:

Una heredad situada en este término municipal y partida del Coll del Alba, sección 22, número 20, de extensión 46 jardines 24 centíareas, entre cultivo y yermo, y linda: al Norte, Antonio Hormedes; Este, Mariano Hormedes; Sur, Pedro

Figueras, y Oeste, Agustín Carto y Domingo Canes.

Francisco Forés Caseres:

Una heredad situada en este término municipal, y partida del Regues, sección 6^a, número 64, R, de cereal secano, de extensión tres áreas, 65 centíáreas; linda: Norte, Fernando Forés Soler; Este, Acequia; Sur y Oeste, con calle.

Joséfa Forés Mir:

Una heredad situada en este término municipal, y partida de Campredó, sección 31, número 16, letra A, de extensión 89 áreas 60 centíáreas, entre olivos, algarrobos y garrigas y rocas; lindante: al Norte, viuda de Francisco Badia; Sur, Joaquín Picol y Francisco Royo; Este, Pablo Barberá, y Oeste, Francisco Royo.

José Franch Baiges:

Una heredad situada en este término municipal, y partida de la Carral, sección 13, número 16, letra A, de extensión 69 áreas 84 centíáreas, de cultivo; linda: Norte, viuda de Juan Tomás; Este, Mariano Albaria; Sur, Vicente Tomás y Francisco Tomás, y Oeste, Mateo Bertoméu.

Otra heredad situada en este mismo término y partida que la anterior, sección 3^a, número 33, de extensión 23 áreas 73 centíáreas, de yermo; linda: Norte, José Tomás; Este, Eduardo Fabra, y Sur y Oeste, viuda de Francisco Casanova.

Pedro Irauch Falco:

Una heredad situada en este término municipal, y partida de la Cava, sección 7^a, número 46, letra A, de extensión 10 áreas 95 centíáreas, de regadio, con una barraca sin producto existente en la misma; linda: Norte, camino; Este, Gabriel Casanova; Sur, Francisco Casanova, y Oeste, José Callejo.

Otra heredad situada en este mismo término, y partida de la Enveja, sección 18, número 4, de extensión 45 áreas 70 centíáreas, de prado; linda: Norte, José Masieu; sur, Juan Casanova; Este y Oeste, Manuel de Abarca.

Salvador Frauch Viña:

Una heredad situada en este término municipal, y partida de la Cava, sección 1^a, número 48, de extensión 35 áreas 90 centíáreas, de ballilla, con una barraca sin producto; linda: Norte, Andrés Bertoméu; Este, Ignacio Tomás; Sur, Ignacio Fabra, y Oeste, Juan Ardit.

Viuda de José Fumado March:

Una heredad situada en este término municipal, y partida de Bitem, sección 18, número 1, de extensión 73 áreas una centíárea, de yermo; linda: Norte y Oeste, Ramón Subirats; Este y Sur, terrenos comunales.

Teresa García Come:

Una heredad situada en este término municipal y partida de Campredó, sección 15, número 73, de extensión 19 áreas 47 centíáreas, entre cultivo y algarrobos; linda: Norte, viuda de Manuel Aragones; Este, camino; Sur, viuda de Tomás Masceran, y Oeste, Tomás Tafalla.

Cinta Gisbert Bertoméu:

Una heredad situada en este término y partida de la Cava, sección 6^a, número 6; linda: Norte, Josefa Gilabert Sombes; Sur, Agustín Bertoméu; Este, sucesores de Damián Bertoméu, y Oeste, sucesores de José Gilabert.

Francisco Gilabert Allexendri:

Una heredad situada en este término municipal y partida del Coll del Alba, sección 15, número 13, de extensión dos hectáreas 25 áreas 68 centíáreas, entre cereal, secano, viña y yermo, con una barraca sin producto; linda: Norte, Esteban

Ginovart; Este, Antonio Talarén; Sur y Oeste, Domingo Aleixendri.

Gaspar Gisbert Zaragoza:

Una heredad situada en este término municipal y partida de Camarles, sección 20, número 73, de extensión 26 áreas 77 centíáreas, de cereal secano; linda: Norte, Este y Oeste, José Redó, y Sur, Lucas Moreno.

Sebastián Ramón Gisbert de la Encarnación Ventura:

Una heredad situada en este mismo término municipal y partida de la Enveja, sección 8^a, número 34, de extensión 87 áreas 60 centíáreas, de regadio; linda: Norte, carretera; Sur, Mariano Frumado Piá; Este, Ramón Casanova, y Oeste, herederos de Joaquín Gisbert Martínez y Josefa Canes, con una casa dentro de la misma, compuesta de planta baja, piso alto, un corral y patio anexo.

Félix Mauri Sebastiá:

Una heredad situada en este término municipal y partida de Campredó, sección 11, número 10, de extensión 12 áreas 79 centíáreas, entre regadio, bosque y carretera; linda el total de la finca, de la que antes formaba parte la presente: al Norte, Lorenzo Domenech; Este, Juan Espuny y Pablo Espuny; Sur, Joaquín Espuny, y Oeste, Río Ebro.

Pilar Millán Torrent:

Una heredad situada en este término municipal y partida de San Lázaro, sección 26, número 9, de extensión una hectárea ocho áreas 90 centíáreas, de olivos, garriga y rocas; linda: Norte, Antonio Calvache; Este, Bautista Casanova, y Sur y Oeste, Bautista Piá y Bautista Casanova.

Adriana Navarro Castell:

Una heredad situada en este término municipal y partida de Jesús y María, sección 21, número 33, letra A, de extensión 14 áreas 45 centíáreas, de regadio; linda: al Norte, Francisco N.; Sur, Felipe Fabre; Este, Osvaldo Naarro, y Oeste, Francisco Argués.

Mariano Navarro Brull:

Una heredad situada en este término y partida de Jesús y María, sección 2^a, número 8, de extensión ocho hectáreas 38 áreas y 28 centíáreas, de prado; lindante: al Norte, Francisco y Manuel Valverde; Este, Mariano Navarro; Sur, Manuel Piñol y Ligajo, y Oeste, María Larroch.

Viuda de Matéo Ortega Estranges:

Una heredad situada en este término municipal y partida de Camarles, sección 22, número 6 A, de extensión cuatro hectáreas 37 áreas y 44 centíáreas, de prado; linda por los cuatro puntos cardinales con tierras de Joaquín Aragones, Sociedad de los Prados.

Cinta Panirello García:

Una heredad situada en este término municipal y partida de Camarles, sección 20, número 48, de extensión 19 áreas 70 centíáreas, de cereales; linda: Norte, Gaspar Gisbert y Francisco Roca; Este, Bias, Julio y Tomás Arques; Sur y Oeste, Sociedad de los Prados.

José Panirello:

Una heredad situada en este término municipal y partida de San Lázaro, sección 10, número 2, de extensión dos hectáreas 95 áreas, siete centíáreas, entre olivos, algarrobos y garriga; linda: Norte y Este, viuda de Ildefonso Grego y Francisco Curto; Sur, Legajo del Artiaso, y Oeste, Ramón Querol.

Francisco Piá Jardí:

Una heredad situada en este término municipal y partida de San Lázaro, sección 20, número 40, de extensión una hectárea 15 áreas 70 centíáreas, de olivos y garriga; linda: al Norte y Este, Francisco Asara y Mariano Casadó; Sur y

Oeste, Vicente Besaldach y Francisco Aragones.

Herederos de Francisco Porres Sech:

Una heredad situada en este término municipal y partida de la Enveja, sección 8^a, número 1, de extensión 39 áreas 55 centíáreas, de prado; linda: Norte, Salvador Frumado; Esta, Sebastián Porres; Sur, Salvador Piá, y Oeste, carretera.

Josefa Pons Panirellic:

Una heredad situada en este término y partida de la Enveja, sección 12, número 42, letra B, de extensión 57 áreas 18 centíáreas, entre arrozal y prado; linda: Norte, con la viuda de Juan Albácar; Este, viuda de Jerónimo Porres; Sur, herederos de José Panisello, y Oeste, Francisco Panisello.

José Ripoll Ibero:

Una heredad situada en este término municipal y partida de Campadó, sección 15 número 48, de extensión 19 áreas 47 centíáreas, de regadio; linda: Norte, herederos de Bautista Fossé; Este, Vicenta Castell; Sur, Ramón Bes, y Oeste, José Muler.

Viuda de Pedro Rius Tafalla:

Una heredad situada en este término municipal y partida de San Bernabé, sección 17, número 2, de extensión 46 áreas 24 centíáreas, de cereales y cultivo; linda: Norte, Joaquín Beneito; Este, viuda de Tomás Alonso; Sur, Francisco Castellá, y Oeste, Francisco Blanch.

Rafael Roca Ferré:

Una heredad situada en este término municipal y partida de Camarles, sección 20, número 44, de extensión 87 áreas 72 centíáreas, de cereal secano; linda: Norte, José Llasat y Pascual Llasat; Este, Felipe Bertoméu, Sur y Oeste, Francisco Roca y Gaspar Gilabert.

Silvestre Roca Carles:

Una heredad situada en este término municipal y partida de la Aldes, sección 27, número 2, de extensión 46 áreas 74 centíáreas, de olivos, algarrobos y cereal secano; linda el total de la finca, de la que formaba parte la presente: al Norte, viuda de Vicente Roca; Este, Eulogio Despujol; Sur, viuda de Francisco Roca, y Oeste, herederos de José Roca.

Luis Roig Custo:

Una heredad situada en este término municipal y partida de Coll del Alba, sección 10, número 5, de extensión una hectárea siete áreas 81 centíáreas, entre cereal y monte bajo; linda el total de la finca, de la que antes formaba parte la presente: al Norte, terrenos comunes; Este, barranco; Sur, viuda de José Valldeperes, y Oeste, Cristóbal Ferré y Bautista Assensi.

Rufo Roig Curto:

Una heredad situada en este término municipal, y partida de Jesús y María, sección 19, número 7, de extensión una hectárea 60 centíáreas, de prado, lindante: al Norte, viuda de Felipe Verges; Este, Francisco Llao, y Sur y Oeste, Marqués de Belet.

Luis Rullo Subirats:

Una heredad situada en este término municipal, y partida de Bitem, sección 8^a, número 49, de extensión una hectárea nueve áreas 52 centíáreas, entre olivos y yermo, lindante el total de la finca de la que formaba parte la presente: al Norte, Francisco Calbet y Francisco Rodríguez; Este, Carlos Subirats; Sur, Salvador Rodríguez, y Oeste, barranco.

Viuda de Francisco Salvadó Domench:

Una heredad situada en este término municipal, y partida de Bitem, sección 2^a, número 4, de extensión 45 áreas 63 centíáreas, de monte bajo, lindante: al Norte,

Este, Sur y Oeste, con terrenos comunes; Francisco Salvadó Vilà:

Una heredad situada en este término municipal, y partida del Coll del Alba, sección 13, número 12, de extensión 64 áreas 49 centíáreas, de yermo, lindante: al Norte y Este, viuda de Ventura Curto; Sur, Juan Salvadó, y Oeste, Antonio Figueiras.

José María Salvador Vicente:

Una heredad situada en este término municipal, y partida de San Lázaro, sección 19, número 19, de extensión seis hectáreas 37 áreas 60 centíáreas, entre olivos, algarrobos, monte alto y garriga, Linda: al Norte, Antonio Merce; Esta, Ligajo de Coll Redó; Sur, viuda de Pablo Foguet, y Oeste, Rosa Vidal.

José Serrat Panisello:

Una heredad situada en este término municipal, y partida de Camarles, sección 7^a, número 1, de extensión una hectárea 82 áreas 55 centíáreas, de olivos, con una barraca sin producto, Linda el total de la finca, de la que antes formaba parte la presente: á Norte y Este, barranco del Estado y Ligajo, y Sur y Oeste, Juan Serret y barranco.

Mariano Serret Panisello:

Una heredad situada en este término municipal, y partida de San Bernabé, sección 12, número 33, de extensión 43 áreas 80 centíáreas, de olivos y yermo, lindante: Norte, Joaquín Piñol, mediante camino San Francisco Arrufat; Este, José Arasa, y Oeste, Manuela Canaiza Martínez.

Sociedad Francesa:

Una heredad situada en este término municipal, y partida de Jesús y María, sección 14, número 4, de extensión 43 hectáreas 22 áreas 46 centíáreas, entre prado y yermo, Linda el total de la finca, de la que formaba parte la presente: á Norte, partida de Camarles; Este, Pascual Balleste y Demetrio Falset; Sur, Canalet Fondo, y Oeste, con la misma Sociedad.

Francisco Sola Casanova:

Una heredad situada en este término municipal, y partida de la Enveja, sección 10, número 15, letra B, de extensión 21 áreas 29 centíáreas, de prado, Linda: al Norte, Cipriano Forés; Este, Sebastián Albacar; Sur, Manuel Farnos, y Oeste, Antonio Querol.

Luis Solà Comi:

Una heredad situada en este término municipal, y partida de la Enveja, sección 10, número 21, extensión 77 áreas 83 centíáreas, entre cereales, secano y prado; Linda: al Norte, camino; Este, Santiago Porres; Sur, Cipriano Forés, y Oeste, Rosa Tomás.

Otra heredad situada en el mismo término y partida que la anterior, sección 15, número 17, de extensión 72 áreas 40 centíáreas, entre arrozal, cereales secano y yermo; Linda: al Norte, José Acto Bonet; Este, viuda de Manuel Marfa; Sur, término de Amposta, y Oeste, Gaspar Casanova.

Manuela Sorribes Font:

Una heredad situada en este término municipal, y partida de la Aldeia, sección 2^a, número 5, de extensión 78 áreas 54 centíáreas, de olivos, algarrobos y matorral, con una parte de la casa de campo existente en la misma; Linda el total de la finca de la que antes formaba parte la presente: á Norte, viuda de Francisco Aragones; Este, partida de Camarles; Sur, Tomás Font, y Oeste, Juan Sanz y Linda de Ramón Subirats.

Isidro Torrón Matamoros y Margarita Valis Castells, consortes:

Una heredad situada en este término municipal, y partida de la Cava, sec-

ción 7^a, número 1, letra A, de extensión 21 áreas 90 centíáreas, de cultivo; Linda: al Norte, José Piñol Tomás, mediante re gaderas; Sur, camino vecinal, mediante acequia de desague; Este, Juan Piñol Tomás, y Oeste, José Ribes Diego.

Viuda de José Argento Carles:

Una heredad situada en este término municipal, y partida de San Bernabé, sección 11, número 12, de extensión 45 áreas 63 centíáreas, de olivos; Linda, por los cuatro puntos cardinales, con Juan Franquet Valdeneperes.

José Armengol Arnal:

Una heredad situada en este término municipal, y partida del Reques, sección 2^a, número 34, de olivos, de extensión 62 áreas 67 centíáreas; Linda: Norte, Este, y Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Domingo Estrada y Ayuntamiento.

Mariana Balada Gil:

Una heredad situada en este término municipal, y partida de la Enveja, sección 4^a, número 8, de extensión 45 áreas tres centíáreas, de arrozal; Linda: al Norte y Oeste, Ramón Abarís; Este, viuda de Miguel Balada, y Sur, Joaquín Batalla y Linda de José Balada.

Otra heredad situada en este mismo término municipal y partida que la anterior, sección 4^a, número 11, de extensión una hectáreas dos áreas 81 centíáreas, de prado; Linda: Norte, Ramón Abarís; Este, viuda de Miguel Balada; Sur, viuda de José Salvador Llambrich, y Oeste, Félix García y José Vilal.

Viuda de Miguel Balada Gil:

Una heredad situada en este término municipal, y partida de la Enveja, sección 1^a, número 8, de extensión nueve áreas 74 centíáreas, de cereal secano; Linda: Norte, José María Caballé; Este, Ebro; Sur, Ligajo Balata, y Oeste, Miguel Balada Fabra.

Pascual Balleste Panisello:

Una heredad situada en este término municipal, y partida de Jesús y María, sección 22, número 2, de extensión cuatro hectáreas 38 áreas, compuesta de sembradura yermo; Linda: á Norte y Sur, río Ebro; al Este, D. José Antonio Brú, y Oeste, José Balleste.

Joaquín Batalla Castell:

Una heredad situada en este término municipal y partida de la Enveja, sección 4^a, número 6, de extensión 88 áreas 83 centíáreas, de arrozal; Linda: Norte, Mariano Balada; Este, Herederos de Ignacio Abarís y viuda de Miguel Balada; Sur, Raquel Caballé y herederos de Ignacio Abarís, y Oeste, viuda de José Batalla.

Francisco Cabrera Gombau:

Una heredad situada en este término municipal y partida de la Enveja, sección 15, número 9, de extensión 69 áreas 36 centíáreas, entre cereal secano y yermo, en la que existe una barraca sin producto; Linda: Norte y Este, con Juan Porres; Sur, término de Amposta, y Oeste, Pedro Porres.

Juan Lapeira Pequerolos:

Una heredad situada en este término municipal y partida de San Bernabé, sección 11, número 9, de extensión 40 áreas 15 centíáreas, de olivos; Linda: Norte, Domingo Martí; Este, José Gisbert; Sur, Pedro Gisbert, y Oeste, Jorge Pequerolos.

Carmen Mallapé Mauri:

Una heredad situada en este término municipal y partida del Coll del Alba, sección 18, números 3 y 4, de extensión tres hectáreas 76 áreas 21 centíáreas, de cereal secano y monte bajo; Linda: Norte, Agustín Rodríguez; Este, Joaquín Subirats; Sur, Tomás Manuel, y Oeste, Fernando Baubi.

Joséma Mauri Barrera:

Una heredad situada en este término municipal y partida de Jesús y María, sección 28, número 25, de extensión dos hectáreas 13 áreas 24 centíáreas, de olivos; Linda: al Norte, con José Espuny; Sur, camino vecinal y viuda de Ramón Acerá y otro; Este, Felipe Espuny, y Oeste, Salvador Espuny Vidielia, hoy Tomás Estorach.

Benito Méjico Estupiñá:

Una heredad situada en este término municipal y partida de Bitem, sección 1^a, número 51, de extensión 99 áreas 17 centíáreas, de cereal secano y monte bajo; Linda: Norte, Este, Sur y Oeste, con terrenos comunes.

Mariano Monserrat Giné:

Una heredad situada en este término municipal y partida de la Enveja, sección 7^a, número 2, letra A, de extensión 48 áreas 20 centíáreas, de arrozal; Linda: al Norte, herederos de Sebastián Berto-méu; Este, Rosa Magrifa, Sur, Fernando Porres, y Oeste, José Serra.

Joaquín Montero Arasa:

Una heredad situada en este término municipal y partida de Vinallojo, sección 5^a, número 27, de extensión 36 áreas 50 centíáreas, de olivos; Linda: Norte, José Salvadó; Este y Sur, Jacinto Cervera, y Oeste, viuda de Francisco Salvadó.

Salvador Pagá Arqué:

Una heredad situada en este término municipal y partida de la Enveja, sección 9^a, número 28, de extensión una hectárea 64 áreas 88 centíáreas, de arrozal; Linda: Norte, Bautista Bellaubi; Este, Miguel Canes, y Sur y Oeste, camino.

Domingo Pino Vallés:

Una heredad situada en este término municipal y partida de Vinallop, sección 30, número 10, de extensión 64 áreas 83 centíáreas, de olivos, algarrobos y yermo; Linda el total de la finca, de la que formaba parte la presente: á Norte, Roque Feu; Este, José Fabregat; Sur, Pablo Ortega, y Oeste, José Vericat.

Francisco Porres Beltri:

Una heredad situada en este término municipal y partida de la Enveja, sección 10, número 13, de extensión 63 áreas 88 centíáreas, de prado; Linda: Norte y Oeste, Pascual Casanova; Este, Ligajo, y Sur, Canal.

Vicente Ripollés Ribera:

Una heredad situada en este término municipal y partida de Vinallop, sección 16, número 14, de extensión dos hectáreas ocho áreas ocho centíáreas, entre olivos y yermo; Linda el total de la finca, de la que antes formaba parte la presente: á Norte, Manuel Curto; Este, Pedro Gonzalo y Tomás Ripollés; Sur, viuda de Juan Colomí y José Cid, y Oeste, Cin-ta Comas y Juan Ripollés.

Isidro y Juan Roca Figuerola, hermanos:

Una heredad situada en este término y partida de la Cruz, sección 1^a, número 23, de extensión 66 áreas 92 centíáreas, de regadio; Linda: al Norte, con la viuda de Pascual Pasanás; Este, con el Ebro; Sur, con Francisco Camo, y Oeste, Joaquín Rosas.

Viuda de Francisco Rodríguez Cid:

Una heredad situada en este término municipal y partida del Coll del Alba, sección 21, número 4, de extensión dos hectáreas 23 áreas 86 centíáreas, de monte bajo; Linda: al Norte, Alejo Cantons; Este barranco; Sur, viuda de Francisco Home-des, y Oeste, Joaquín Fornós y Antonio Villanbi.

Sociedad anónima La Industrial:

Una heredad situada en este término municipal y partida de San Vicente, sec-

ción 4^a, número 18, letra A, de extensión 18 áreas 25 centíreas, de regadío; linda: Norte, viuda de Francisco Baus; Este, Ebro; Sur, Juan Pino, y Oeste, Canal.

Lino Solé Garrigosa:

Una heredad situada en este término municipal y partida de La Aldea, sección 29, número 3 A, de extensión siete hectáreas 66 áreas 58 centíreas, de prado; linda: Norte, José Biximeno; Este, Dalmacio Monner; Sur, Ramón Fornet, y Oeste, viuda de Antonio Garcés.

Francisco Sorribes Font:

Una heredad situada en este término municipal y partida de La Aldea, sección 2^a, número 5, de extensión 68 áreas 54 centíreas, de olivos, algarrobos y matarras; linda: Norte, viuda de Francisco Aragones; Este, Partida de Camarles; Sur, Tomás Font, y Oeste, Juan Sanz y viuda de Ramón Subirats, con una casa de campo existente en la misma.

Hermanos José, Cinta y Encarnación Tado María:

Una heredad situada en este término municipal y partida de la Enveja, sección 10, número 1, de extensión una hectárea 25 áreas 21 centíreas, de arrozal; linda: Norte, viuda de Juan Albácar; Este, Sebastián Albácar; Sur, herederos de José María, y Oeste, herederos de Juan Calisau.

Ramón Foguet Domingo:

Una heredad situada en este término municipal y partida de San Lázaro, sección 11, número 20, de extensión 22 jorales del país, equivalentes á cuatro hectáreas 81 áreas 80 centíreas, de olivos, algarrobos y garriga, linda el total de la finca de la que formaba parte la presente: á Norte, Ligajo del Col; Redó; Este, Joaquín, Benito y Juan Moullac; Sur, viuda de Ramón Latse y herederos de José Caldero, y Oeste, viuda de Domingo Vidal e Ignacio Verdaguera.

Maria Vila Masdén, hoy Francisca Domínguez y Dolores Casanova Vila:

Una heredad situada en este término municipal y partida de la Cava, sección 10, número 2, de extensión 61 áreas 49 centíreas, de yermo, lindando el total de la finca de la que formaba parte la presente: á Norte, herederos de Ramón Casanova Masdén y herederos de Antonio Venets; Sur, José Arqués Tomás; Este, herederos de Antonio Venets, y Oeste, Rafael Casanova Masdén.

José Piñol Gibert:

Una heredad situada en este término municipal y partida de Bitem, sec-

ción 40, número 13, de extensión 89 áreas 44 centíreas, entre algarrobos y yermo; linda: Norte, Este y Oeste, viuda de Francisco Piñol, y Sur, viuda de Francisco Piñol y Agustín Pons.

Antonio Roig Martí:

Una heredad situada en este término municipal y partida de Bitem, sección 1^a, número 42, de extensión dos hectáreas 13 áreas 55 centíreas; entre cereal secano y garriga; linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, terrenos comunes.

Francisco Mas Subirats:

Una heredad situada en este término municipal y partida de Jesús y María, sección 4^a, número 30, de extensión 30 áreas 42 centíreas, cereal secano; linda: Norte, viuda de Fernando Navarro; Este, Juan Falco; Sur, viuda de Manuel Estrayu, y Oeste, viuda de Manuel Calbet.

Otra heredad situada en este mismo término y partida de Campredó, sección 39, número 5, de extensión una hectárea 25 áreas 95 centíreas, de algarrobos y garriga; linda: al Norte, Ramón Mola; Este, Vicente Pedret; Sur, José Casanova, y Oeste, Pedro Falco.

Juan Colomé Cid:

Una heredad situada en este término municipal y partida de Campredó, sección 15, número 91, de cultivo; linda: Norte, Juan Balsagüe; Este, viuda de Bautista Ballores; Sur, José Fontcuberta, y Oeste, Antoni Dolz.

Benito Piñol Marqués:

Una heredad situada en este término y partida de Bitem, sección 20, número 18, de extensión 45 áreas 83 centíreas, entre olivos y yermo; linda: Norte, terrenos comunes; Esto, viuda de Miguel Roig; Sur, viuda de Pedro Cañado, y Oeste, José Pino.

Así, pues, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente edicto á fin de que surtan los efectos oportunos.

Tortosa, 14 de Febrero de 1918.—El Agente, José Blanch. P—918

Contribución de utilidades. — Préstamos. Año de 1915.

D. José Blanch Caballé, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.

Certiflico: Que por débitos de dicha Contribución, correspondientes al año 1915, instruyo expediente de apremio

contra D. Agustín Mesia Curto, á quien le fué embargada:

Una heredad situada en el término municipal de Perelío y partida de Camarles, de extensión 20 jorales 89 céntimos, ó sean cuatro hectáreas 57 áreas 59 centíreas, de olivos y maleza; linda: Norte, Juan Andí y Jacinto Moragrega; Este y Sur, Cristóbal Mesia, y Oeste, Antonio Domenech.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia:—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Tortosa, 25 de Febrero de 1918.—El Agente, José Blanch. P—1026